

SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE TALA DE ÁRBOLES									
Nº EXPTE OBRA									
Nº EXPTE VINCULADOS									
DATOS DEL INTERESADO									
Nombre o Razón Social						NIF			
Domicilio				C.P.		Localidad			
Teléfono			E-mail						
DATOS DEL REPRESENTANTE									
Nombre		Apellidos				NIF			
Domicilio		C.P.		Localidad					
Teléfono			E-mail						
DATOS DE LA LICENCIA QUE SE SOLICITA									
Descripción OBJETO									
Situación de la finca..... :									
Referencia catastral..... :									
Superficie :									
Ordenanza Urbanística reguladora :									
Presupuesto de E.M..... :									
DATOS DE LA DIRECCION FACULTATIVA									
DIRECCIÓN TÉCNICA 1					DIRECCIÓN TÉCNICO 2				
Titulación					Titulación				
Nombre y apellidos					Nombre y apellidos				
NIF		Nº Colegiado			NIF		Nº Colegiado		
Teléfono					Teléfono				
E-mail					E-mail				
Firma de la Dirección Técnica 1					Firma de la Dirección Técnica 1				
En: a Firma del solicitante/representante									

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD

Documento identificativo de la persona solicitante N.I.F.

De ser persona física que actúe mediante representante, deberá acreditarse la representación por cualquier medio valido en derecho que deje constancia fidedigna.

De ser persona jurídica, poder de representación de la misma, mediante escritura de constitución, modificación o certificado del Registro Mercantil, que acredite la representación.

Breve memoria en la que se contenga el inventario de los elementos vegetales de los que se solicita la tala, con cuantificación de unidades y definición de tamaños y especies, así como justificación de los motivos de la necesidad de tala o arranque de los mismos.

Plano de parcela en el que se refleje la vegetación existente, indicando los ejemplares vegetales de los que se solicita la tala.

Documento explicativo de las medidas compensatorias medioambientales que se realizaran en la ubicación que se realice la tala de arbolado .

Fotografías que describan completamente la situación existente.

Justificante de pago de los tributos municipales.

Asimismo, el particular se da por enterado de la siguiente comunicación, una vez presentada la solicitud en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento:

COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21.4 de la Ley 39/2015, 1 octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas le comunicamos que el plazo establecido para la tramitación de este expediente es de UN MES y que el silencio administrativo produce **efectos negativos** de conformidad con el artículo 242 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje . El cómputo del citado plazo quedará suspendido en los casos previstos por el art. 22.1 Ley 39/2015, como la subsanación de deficiencias o la petición de informes preceptivos y determinantes de la resolución.

En aquellos casos en los que la necesidad de tala sea por causa de la ejecución de una obra o instalación que requiera la obtención de licencia municipal se deberán solicitar ambas y no podrá autorizarse la tala de arbolado en tanto sea obtenida la otra autorización

Para informarse por el estado de tramitación de su solicitud puede dirigirse al Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento.

En:

a

Firma del solicitante/representante

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Información básica sobre el tratamiento de sus datos personales	
Responsable	Ayuntamiento de Benidorm.
Finalidad	Gestionar la solicitud realizada ante Administración Urbanística.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y/o portabilidad.
Información detallada	Más información a través del Delegado de Protección de Datos dpd@benidorm.org , en la página web municipal www.benidorm.org – Áreas Municipales – URBANISMO y en el departamento de administración de Urbanismo.